PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MERCADO DE LA BRETXA, GESTIONADO POR FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos generados por la actividad del Mercado de Bretxa, ubicado en Plaza Bretxa 2 de San Sebastián, gestionado por Fomento de San Sebastián (en adelante, FOMENTO). Concretamente, se recogerán y transportarán a la planta de tratamiento correspondiente los siguientes tipos de residuos:

- Servicio de Recogida de fracción Resto
- Servicio de Recogida Selectiva de Papel/Cartón

Una vez formalizado el contrato, FOMENTO analizará junto con la empresa adjudicataria la posibilidad de la incorporación del siguiente servicio:

- Servicio de recogida de orgánico

1.1- Número y ubicación de contenedores

Los contenedores se ubican en la planta -1 del edificio Pescadería de Bretxa, en la zona de carga y descarga de las bodegas. El acceso a este espacio se hace desde la c/Iñigo 16.

En la actualidad, hay 8 contenedores de fracción resto (grises) y 9 de papel/cartón (azules), todos de una capacidad aproximada de 1.100 litros. Este número y capacidad de contenedores podrá variar ligeramente en función de las necesidades del Mercado.

1.2- Recogidas: frecuencia y vehículos

1.2.1- Servicio de Recogida de fracción Resto:

Los servicios de Recogida de Resto, se realizarán de acuerdo con los siguientes servicios:

- **Servicio de Recogida resto habitual tarde**: Este servicio se realizará diariamente, 6 días a la semana, de lunes a sábado, por las tardes. La previsión orientativa y no vinculante de duración del servicio debido a volumen habitual de residuos: 1 h.

- **Servicio de Refuerzo resto, sábado mañana**: Este servicio de refuerzo de recogida de resto se realizará los sábados por la mañana. La previsión orientativa y no vinculante de duración del servicio debido a volumen habitual de residuos: 2 h.

- **Servicio de Refuerzo resto, lunes y post festivo mañana**: Este servicio de refuerzo de recogida de fracción resto, se realizará los lunes y post festivos, por la mañana. La

previsión orientativa y no vinculante de duración del servicio debido a volumen habitual de residuos: 1 h.

Excepcionalmente, se podrá solicitar también el siguiente servicio:

- **Servicio de Recogida resto habitual tarde, domingo**. Este servicio se realizará los domingos, por la tarde. La previsión orientativa y no vinculante de duración del servicio debido a volumen habitual de residuos: 1 h.

1.2.2- Servicio de Recogida Selectiva de Papel/Cartón:

Los servicios de Recogida Selectiva de Papel/Cartón, se realizarán de acuerdo con los siguientes servicios:

La recogida de este tipo de residuos se realizará 6 días a la semana, repartido en los siguientes días y turnos:

- **Servicio de Recogida cartón habitual**: Este servicio se realizará diariamente, 6 días a la semana, de lunes a sábado por la mañana. La previsión orientativa y no vinculante de duración del servicio debido a volumen habitual de residuos: 1 h.

Excepcionalmente, se podrá solicitar también:

- **Servicio de Recogida cartón domingo**: Este servicio se realizará los domingos, pudiendo ser por la mañana o por la tarde. La previsión orientativa y no vinculante de duración del servicio debido a volumen habitual de residuos: 1 h.

Los dos tipos de recogida se realizarán mediante camión recolector de carga trasera. Para ello, se prevén las siguientes necesidades de vehículo para las distintas recogidas y días de la semana:

- Camión resto, para los servicios:
  - de Recogida resto habitual tarde
  - de Refuerzo resto, lunes y post festivo mañana
  - de Recogida resto habitual tarde, domingo
- Camión refuerzo resto sábado mañana.
- Camión cartón, para los servicios:
  - de Recogida cartón habitual
  - de Recogida cartón domingo

1.3- Otros gastos

Por último, los servicios de Recogida de fracción Resto y Recogida Selectiva de Papel/Cartón deberán comprender el resto de conceptos no mencionados hasta ahora y necesarios para el desempeño del contrato, como puede ser: vestuario del personal, material auxiliar y herramientas, costes de gestión, etc. Dichos gastos deberán tener el visto bueno previo de la persona responsable de FOMENTO para su facturación. Una vez se dé el visto bueno, se deberán desglosar en la factura mensual e irán contra la partida de Otros gastos que figura en la Carátula.

1.4- Destino de las Recogidas:

- Servicio de Recogida de fracción Resto:

El residuo de fracción resto recogido será transportado inmediatamente después de finalizada la recogida a una planta destinada a su efecto con la empresa de tratamiento que la empresa adjudicataria considere, siempre y cuando, la empresa de tratamiento cumpla con el requisito de disponer de los permisos necesarios para tratar la tipología de residuos Código LER 200301- Mezcla de residuos municipales.

Queda totalmente prohibida la descarga de lo recogido en cualquier otro punto distinto del antes señalado, salvo autorización expresa de FOMENTO.

- Servicio de Recogida Selectiva de Papel/Cartón

El papel recogido será transportado inmediatamente después de finalizada la recogida a la Planta de Almacenaje de la empresa adjudicataria, si dispusiera de ella; o bien directamente a la planta destinada a su efecto con la empresa de tratamiento que la empresa adjudicataria considere. Esta empresa de tratamiento deberá cumplir con el requisito de disponer de los permisos necesarios para tratar la tipología de residuos Código LER 200101 – Papel y Cartón.

Queda totalmente prohibida la descarga de lo recogido en cualquier otro punto distinto de los mencionados anteriormente, salvo autorización expresa de FOMENTO.

1.5- Informes / partes de trabajo / comunicación

Cualquier comunicación que haya entre FOMENTO y la empresa adjudicataria deberá ser vía teléfono o email, en castellano o euskera. En el caso concreto de modificaciones del servicio, estas deberán darse siempre por escrito.

Los partes de trabajo generados después de cada recogida deberán ser enviados a FOMENTO de forma digital en un plazo máximo de 24 horas. Estos partes de trabajo deberán contener, al menos, la siguiente información de cada servicio de recogida:

- Información del camión
- Nombre del personal de recogida
- Dirección de servicio
- Fecha

- Hora de recogida
- Cualquier otro dato de interés (incidencias, etc)

Por otro lado, y de forma mensual, la empresa adjudicataria deberá enviar a FOMENTO:

- Certificación de traslado a punto acreditado o albarán de entrega de residuos de las entregas realizadas ese mes.

2. CALENDARIO DE RECOGIDAS

El calendario de recogidas de fracción resto y papel/cartón para 2025-2026 queda especificado a continuación. FOMENTO se reserva el derecho de modificar los servicios de recogida y refuerzo relacionados. Tras solicitud de las personas técnicas responsables de FOMENTO, se podrá modificar la frecuencia diaria y los horarios de los servicios, siempre y cuando, FOMENTO lo notifique a empresa adjudicataria con una antelación mínima de 48 horas para su coordinación. En ningún caso, esta circunstancia podrá suponer una alteración de los precios unitarios de adjudicación.

	L	M	X	J	V	S	D	Previsión servicio
Recogida fracción resto								
Recogidas resto habitual tarde	T	T	T	T	T	T		1 h
Recogidas resto sábados mañana						M		2 h
Refuerzo resto lunes y post festivos mañana	M							1 h
Recogida cartón								
Recogidas cartón mañana	M	M	M	M	M	M		1 h

T = servicio tardes
M = servicio mañanas

Tanto para fracción resto como para papel/cartón, cuando se indica T "tarde", significa que tiene que ser entre las 14:00 y las 16:00; y cuando indica M "mañana", tiene que ser entre las 6:00 y las 8:00.

A modo de ejemplo, para el periodo de tiempo comprendido entre el 01/10/2025 y el 30/09/2026, se prevén los siguientes días de servicio:

- Servicio de Recogida de fracción Resto:

	L-V T	S T	D y F	S M	L y post F M
2025 octubre	23	4	0	4	4
2025 noviembre	20	4	0	4	4
2025 diciembre	21	3	1	3	6
2026 enero	19	5	1	5	6

2026 febrero	20	4	0	4	4
2026 marzo	22	4	0	4	5
2026 abril	19	4	0	4	4
2026 mayo	20	5	0	5	4
2026 junio	22	4	0	4	5
2026 julio	22	4	1	4	4
2026 agosto	21	4	1	4	5
2026 septiembre	22	4	0	4	4
TOTAL	**251**	**49**	**4**	**49**	**55**

- Servicio de Recogida Selectiva de Papel/Cartón

	L-V	S	D y F
2025 octubre	23	4	0
2025 noviembre	20	4	0
2025 diciembre	21	3	1
2026 enero	19	5	1
2026 febrero	20	4	0
2026 marzo	22	4	0
2026 abril	19	4	0
2026 mayo	20	5	0
2026 junio	22	4	0
2026 julio	22	4	1
2026 agosto	21	4	1
2026 septiembre	22	4	0
TOTAL	**251**	**49**	**4**

3. POSIBLE INCORPORACIÓN DE SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ORGÁNICO

Una vez puesto en marcha el servicio detallado en los apartados anteriores, se analizará junto a la empresa adjudicataria la posibilidad de incorporación del servicio de recogida de orgánico, servicio que actualmente no se realiza en el mercado de La Bretxa.

En el caso de que FOMENTO opte por incorporar la recogida de orgánico a este contrato, el servicio se regirá por las mismas condiciones establecidas para la recogida de fracción resto y cartón.

El **servicio de recogida orgánico habitual** deberá prestarse, al menos, 4 días a la semana, de lunes a sábado, a determinar la franja, mañana o tarde. La previsión orientativa y no vinculante de duración del servicio: 1 h.

El residuo de orgánico recogido será transportado inmediatamente después de finalizada la recogida a una planta destinada a su efecto con la empresa de tratamiento que la empresa

adjudicataria considere, siempre y cuando, la empresa de tratamiento cumpla con el requisito de disponer de los permisos necesarios para tratar la tipología de residuos Código LER 200301-Desechos orgánicos y biodegradables.

La recogida se realizará mediante camión recolector de carga trasera. Para ello, se prevén las siguientes necesidades de vehículo para las distintas recogidas y días de la semana:

- Camión orgánico habitual

Cabe destacar que la incorporación de servicio de recogida de orgánico podrá implicar reducciones de frecuencia en la recogida de fracción resto y cartón pero en ningún caso puede considerarse la estimación de número de horas como vinculante para la entidad contratante, siendo orientativa, de forma que la no coincidencia de dicha estimación de número de unidades con la realidad puesta de manifiesto en ejecución del contrato no determinará el derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

San Sebastián, en la fecha de la firma

ANE OYARBIDE OCHOA - 72502511W
2025.10.16 17:37:22 +02'00'

Ane Oyarbide Ochoa
Vicepresidenta